



SEOP
SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS

“2023, Año de la Paz y Seguridad”

Fallo de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LO-923014999-E1-2023

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal, Quintana Roo a 14 de septiembre de 2023.

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 27, Fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, esta Secretaría determina llevar a cabo el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública**.

2.- Con base al **Artículo 30, Fracción I, y Artículo 31** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, la Secretaría de Obras Públicas emitió con fecha **22 de agosto de 2023** la Licitación de Obra Pública No. **LO-923014999-E1-2023**, de **Carácter Nacional**, mediante el Resumen de Convocatoria: **001**, relativa a la contratación de la Obra Pública: **Construcción de 19 calles para la localidad de Chumpón**.

3.- Con fecha **29 de agosto de 2023**, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha **30 de agosto de 2023**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.

5.- Con fecha **06 de septiembre de 2023**, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- **COMERCIALIZADORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN CADA, S.A. DE C.V.**
- **FELIPE ALEJANDRO MORENO CAMELO.**

6.- Las empresas que generaron su registro de participación y no asistieron al acto de presentación y apertura de proposiciones ni enviaron propuesta, son las siguientes:

- 1 **CONSTRUCTORA DIAFRAGMA, S.A. DE C.V.**
- 2 **CORPORATIVO IDECO DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.**
- 3 **GRUPO CONSTRUCTOR DE LA PENÍNSULA HT, S.A. DE C.V.**

7.- Realizada la Presentación y Apertura de Proposiciones, se aceptaron para su evaluación las proposiciones de las Empresas participantes.

8.- Una vez hecho el análisis detallado de la evaluación Técnica y Económica de su contenido, de conformidad con la **Cláusula Décima Primera.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas**, **Numerales 1, 6, 7 y 8** de las bases de la licitación, se desecha la proposición de la empresa **FELIPE ALEJANDRO MORENO CAMELO**, por lo siguiente:

- En la Evaluación Técnica se verificó que el Programa Calendarizado de Avances Físicos Mensuales de Utilización de Maquinaria y Equipo, específicamente Clave **MAQ-13 PETROLIZADORA 2100 CR MOD 2012 DE 6000 LTS Y 180 HP**, no corresponde a la que presenta en el rubro de Equipo en la Explosión de Insumos: (**MAQ-13 CAMION CHASIS CABINA INTERNATIONAL MODELO 4300-195, AÑO 2006 PETROLIZADORA**); incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima Fracción 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica, Carpeta 2, Documentos que respalden el análisis de la propuesta: Numeral 4.**
- En la Evaluación Económica, en el Programa de Montos Mensuales de Utilización de Maquinaria y Equipo, la maquinaria Clave **MAQ-13 PETROLIZADORA 2100 CR MOD 2012 DE 6000 LTS Y 180 HP**, no corresponde a la que presenta en el rubro de Equipo en la Explosión de Insumos: (**MAQ-13 CAMION CHASIS CABINA INTERNATIONAL MODELO 4300-195, AÑO 2006 PETROLIZADORA**); incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima Fracción 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica, Carpeta 2, Documentos que respalden el análisis de la propuesta: Numeral 4.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, TRIGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, 62 fracción II, 129 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se testa la siguiente información: Nombre, Rubrica y Firma del Representante Legal, datos del INE, RFC, domicilio y datos del Acta Constitutiva.

Fallo de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LO-923014999-E1-2023

- En el Programa de Montos Mensuales de Adquisición de los Materiales y Equipo de Instalación Permanente, se verificó que las cantidades de materiales específicamente Claves AGL-03, SELLOPREM, 1A000100, y 1B000200 no corresponden a las cantidades expresadas en el rubro de Materiales de la Explosión de Insumos, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima Fracción 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica, Carpeta 2, Documentos que respalden el análisis de la propuesta: Numeral 4.**
- En la Integración de Costos Indirectos no consideró las respectivas Cuotas Patronales y Prestaciones de Ley, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima Fracción 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica, Carpeta 2, Documentos que respalden el análisis de la propuesta: Numeral 6A).**

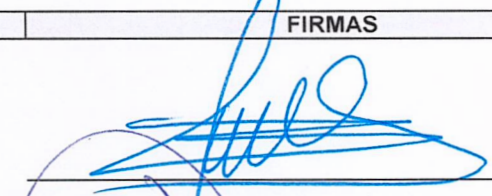
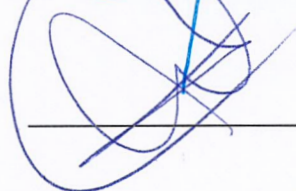
9.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las bases, que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la siguiente Empresa:

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCION
1°	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN CADA, S.A. DE C.V.	\$ 20,858,472.94	DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2023

10.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que presentó la proposición que asegura las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes conforme a la evaluación, a la Empresa: **COMERCIALIZADORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN CADA, S.A. DE C.V.**

11.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **15 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas.**

12.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones y así mismo de la emisión del fallo, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	Evaluó: Lic. David Alberto Lara Ávalos. Jefe del Departamento de Concursos.	
2	Revisó: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Director de Licitaciones.	
3	Responsable de la emisión del fallo: C. Manuel Bermúdez Montúfar. Subsecretario de Licitaciones y Control Documental.	